

V CIRCUITO DE TORNEOS PADÉL PROVINCIAL DIPUTACIÓN DE ALBACETE

INTRODUCCIÓN

El circuito provincial Diputación de Albacete es un circuito nacido con el **objetivo de promover el pádel en las diferentes localidades de la provincia** de Albacete, destinado fundamentalmente a jugadores y jugadoras amateurs y principiantes y diseñado a medida para tratar de conseguir el disfrute y la máxima participación del jugador/a local, haciendo de estas pruebas un entorno seguro, festivo y de concordia, donde los valores del deporte estén por encima de cualquier otro interés o circunstancia.

El organismo designado para gestionar y coordinar el circuito de torneos de pádel Diputación provincial de Albacete será la FPCLM, si bien, este circuito solo repercute sobre él mismo, es decir, ni tiene ni ha tenido antes repercusión de ningún tipo (puntos, sanciones, etc.) a nivel federativo ni por supuesto está regulado por la FEP ni cumple ni debe cumplir otra normativa que no sea estrictamente la redactada a continuación.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Para el correcto desarrollo de los torneos, tanto de los preparativos, como de las jornadas de competición propiamente dichas como de la conclusión de los torneos, vamos a plasmar en este documento las **funciones y obligaciones** de cada entidad participante en este **V CIRCUITO DE TORNEOS DE PÁDEL DIPUTACIÓN DE ALBACETE.**

1. FEDERACIÓN

La Federación es la encargada de todo lo relativo a la competición, esto es, confección de cuadros y horarios y la publicación de los mismos, el propio

desarrollo de la competición, las crónicas de los torneos, el volcado de datos en la web, la actualización del ranking de los participantes. También es la encargada de suministrar las bolas para todos los torneos así como de asignar el **JUEZ-ARBITRO** para cada Torneo del Circuito. Designará, además, un **DIRECTOR/A DE COMPETICIÓN** o coordinador/a.

La Federación se reserva el derecho de realizar cambios de horario de partido por causas de fuerza mayor aún una vez publicados los cuadros y horarios siempre en aras de un mejor desarrollo de la Competición.

La Federación será la encargada de coordinar las 3 entidades organizadoras de los torneos, esto es, Ayuntamiento-Diputación-Federación para aunar en lo posible los esfuerzos en aras a la optima organización de dichos Torneos.

1.1 JUEZ-ARBITRO

El juez-arbitro será el **responsable máximo deportivo de todo lo relativo al Torneo**. Sus obligaciones son:

- Comprobar el que las inscripciones se realicen correctamente.
- Ponerse en contacto con el concejal y/o alcalde del pueblo donde se vaya a desarrollar la prueba para presentarse y ultimar detalles que se puedan necesitar o surgir en un momento dado.
- Confeccionar horarios una vez **hablado con el Director del Torneo** sobre las particularidades de las parejas inscritas.
- Confeccionar los cuadros con el programa FEP dependiendo del nº de parejas inscritas.
- Adecuar los horarios a las complicaciones propias de la competición y/o inclemencia de tipo meteorológico o de cualquier otra índole.
- Efectuar el reparto de las pistas, bolas de juego y agua a los jugadores.
- Elaborar una crónica del Torneo para su difusión antes del domingo a las 22:00 horas, adjuntando las fotos que nos proporcione el Director del Torneo o las que realice el propio Juez-Arbitro.
- El juez árbitro no podrá ser árbitro y jugador durante el mismo torneo.
- Ponerse en contacto con la coordinadora para solucionar cualquier conflicto que pueda surgir y lleve consigo alguna toma de decisión importante.

1.2. DIRECTOR/a DE COMPETICIÓN o COORDINADORA (Federación)

El Director de competición de la Federación será:

- El máximo responsable del Circuito en todo lo concerniente a la competición en su fase previa.
- Responsable de revisar el contenido que se subirá a la página web para la información y difusión del mismo.
- Hará las funciones de Juez Único de Competición, decidiendo si fuera necesario, sobre el destino de las diferentes categorías así como del propio torneo en función de la normativa para el desarrollo de aquellos o de otros factores como los meteorológicos.
- La última decisión en cuanto al sistema de juego a llevar a cabo en cada torneo así como de cualquier decisión que influya de alguna manera a este, residirá únicamente en el Director de Competición y su decisión irá siempre en aras del buen funcionamiento del torneo y de la mayor participación y satisfacción de la población local.
- Reservar al Director de Competición el “derecho de inscripción” de un jugador a un torneo en base a criterios que atiendan, además de a la normativa, a la lógica y a la experiencia propia.

2. AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento es el encargado de la adecuación y perfecto estado de las pistas de juego, de proporcionar agua suficiente y un regalo a los participantes, de proporcionar al juez-arbitro la manutención durante los días de competición (almuerzo-comida los sábados y domingos y cenas los viernes y sábados) así como un espacio a la sombra con sillas y mesas y un punto de luz para tener acceso a internet y ordenador así como un tablón de anuncios para colgar cuadros y horarios en sitio visible y accesible. Habilitará 4 sillas (en su defecto 2 bancos) a la sombra para el descanso de los jugadores entre los juegos impares.

El Ayuntamiento designará un **RESPONSABLE DE TORNEO** que será alguien de la localidad cuyo nombre y teléfono aparecerá en el cartel del Torneo **y que estará en contacto directo con el juez árbitro** para cualquier cosa que pueda surgir/necesitar durante el torneo.

2.1 RESPONSABLE DEL TORNEO (LOCAL)

El responsable del torneo será el nexo de unión entre Federación-Ayuntamiento. Será el encargado de:

- Difundir el torneo en su localidad y comarca lo máximo posible.
- Que las pancartas de Diputación, Federación y Ayuntamientos estén colocadas al inicio del torneo, así como su recogida al acabar.
- De comunicar al Juez-Arbitro cualquier posible incidencia.
- De que los espacios reservados para los jugadores se respeten, las sillas/bancos no se muevan y estén limpios.
- El reparto del regalo de bienvenida a los participantes.
- De avisar a los jugadores de los cambios que puedan surgir durante el torneo.
- De que haya en todo momento agua, fruta (si la hubiere) para los jugadores.
- Preparar todo lo relativo a la entrega de trofeos y premios a los ganadores.
- Asesorar en materia deportiva a la Federación y Juez árbitro en todo lo concerniente a su Torneo (usos y costumbres de la localidad, **posibles cabezas de serie**, etc...)

3. NORMATIVA TÉCNICA

Este Circuito de pádel tiene el claro objetivo de facilitar a los deportistas de poblaciones pequeñas y medianas, tanto a los que se inician en este deporte como a los que juegan habitualmente, un espacio donde poder realizar su actividad física saludable. Con esta premisa podrán participar en este Circuito todas aquellas personas interesadas, mayores de edad, con la posibilidad de hacerlo a partir de los 16 años cumplidos con permiso paterno/ materno.

- Se jugará con las reglas de la Federación Internacional de Pádel 2017 que se pueden consultar en este link.
- No podrán participar en estos Torneos los 30 primeros jugadores del ranking de la FPCLM.
- No podrán participar en estos Torneos los monitores excepto monitores de Escuela Deportiva Local o monitores de categorías inferiores (siempre y cuando no lleven alumnos de competición).
- No podrán participar en estos Torneos los campeones y subcampeones Regionales de cualquier categoría incluidos los menores.
- Aquellos jugadores y jugadoras que el año pasado ganaron o fueron finalistas en 3 o más pruebas, y no estén incluidos en los anteriores grupos, **en caso de participar habrán de hacerlo con un jugador local.**
- Si un jugador/a gana dos pruebas seguidas el siguiente torneo tendrá que descansar.

- Se sancionará cualquier conducta que se considere antideportiva: Insultos, faltas de respeto, rotura y/o desperfectos de instalaciones municipales, o cualquier otro tipo de conducta que vaya en contra de los valores más básicos del deporte y que afecte al desarrollo de las pruebas de alguna manera.

REGLAMENTO DE JUEGO FIP 2017

- Se jugará sin punto de oro.
- El juez-arbitro será la única persona encargada de cumplir y hacer cumplir el desarrollo de los partidos y quien tomará las decisiones de índole competitivo en primera instancia (ver funciones del juez árbitro y del director/a de competición).
- Este circuito dispondrá de una web para seguir toda la actualidad del mismo

<http://diputaciones-clm.fpclm.com>

- Las inscripciones se llevarán a cabo en dicha web en el apartado correspondiente a cada torneo o en la página de la FPCLM donde también se realizará el pago de la inscripción.
- El precio de la inscripción por torneo será de 7 €/jugador federado en la FPC- LM y 10 €/jugador no federado.
- En estos torneos los jugadores puntuarán para el ranking Provincial de Albacete.
- Los jugadores estarán asegurados de accidentes deportivos por la póliza suscrita por la FPC-LM y ASISA en los términos que se recogen en <https://fpclm.com/prestaciones/> y siempre bajo la firma del juez-arbitro designado y cumpliendo el protocolo que se recoge en el link anterior.
- El cierre de inscripción será el miércoles anterior al torneo a las 14:00 horas.
- Los jugadores tendrán que tener disponibilidad completa en el caso de que el torneo dure un día.
- **Si el torneo dura más de un día el jugador deberá tener una disponibilidad del 80% de las jornadas totales (3/4, 2/3).. Sabiendo que un torneo que empieza el viernes por la tarde tendría 4 jornadas (Viernes tarde, sábado Mañana, sábado tarde/noche y domingo mañana) .**
- Los jugadores siempre tienen que tener el domingo libre.
- Si algún jugador tiene algún tipo de imposibilidad horaria puntual habrá de especificarla y dejar constancia en el apartado creado para ello en la inscripción.
- La FPC-LM se reservará el derecho a decidir sobre la participación de los participantes en base al punto anterior u otros factores claves como el nivel de juego.

- La FPC-LM se hará responsable de hacer los cuadros atendiendo al ranking existente en ese momento, siendo responsabilidad de la persona encargada la elaboración de horarios.
- La FPC- LM publicará en su página web y sus redes sociales los cuadros y horarios antes a lo largo del jueves anterior a la competición como máximo.
- Cada torneo contará con la presencia de un juez-arbitro durante la jornada de **viernes, sábado y domingo**. La manutención y el posible alojamiento si fuera preciso correrá por cuenta del Ayuntamiento de la localidad sede. Los torneos que empiecen antes de las 18:00 del viernes solo tendrán presencia de juez árbitro si así se acuerda entre Ayuntamiento y Federación.
- La bola será HEAD PADEL PRO O HEAD PADEL PRO S, bola oficial de la Federación de Pádel de Castilla-La Mancha.
- El modelo de competición dependerá del número de parejas y pistas disponibles aunque preferiblemente se optará por fase de grupos (2 sets con tie- break y en caso de empate a 6 juegos ganados habrá un tercer set con supertie-break a 10 puntos)
- Con menos de 6 parejas quedará reservada la decisión del jugar el torneo al juez árbitro, coordinadora y ayuntamiento del pueblo en concreto y en el caso de salir adelante el sistema de juego será una "liguilla"+ final.
- Si hay 6 parejas se harán 2 grupos de 3 y se jugará liguilla pasando los dos primeros de cada grupo, jugando semifinal y final a partido completo.
- En caso de que haya fase de grupos se harán tantos grupos como la FPC-LM y el juez árbitro estimen para el perfecto desarrollo de la misma.
- Los premios para los ganadores y finalistas de los cuadros en disputa serán lo que figuren en el CARTEL OFICIAL DEL TORNEO.
- La entrega de premios **se realizará siempre después de la última final** de cada prueba en el lugar indicado por la organización. Para la recogida de premios será **condición indispensable la presencia de al menos un integrante de la pareja y el juez árbitro del torneo**. En caso contrario la organización será la encargada de gestionar esos premios.
- Este circuito solo repercute sobre él mismo, es decir, ni tiene ni ha tenido antes repercusión de ningún tipo (puntos, sanciones, etc.) a nivel federativo ni por supuesto está regulado por la FEP ni cumple ni debe cumplir otra normativa que no sea estrictamente la anteriormente redactada.